AÑO 1971.—NUMERO 153 MIERCOLES, 22 DE DICIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (año)...........	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

4004

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SEGOVIA

Venta de carnes de cerdo congelado

Con el fin de frenar, en lo posible, la tendencia alcista que se ha observado últimamente en los precios de venta al público de la carne fresca de cerdo, esta Delegación Provincial, a partir del próximo lunes, día 20 de los corrientes, pondrá a la venta, en los establecimientos de carnicería de esta capital, en los que habitualmente se expenden carnes congeladas, cerdo congelado de importación, a los precios de venta al público que a continuación se detallan:

	Pesetas — Kg.
Lomo y chuletas...	125,00
Magro...	115,00
Carne de lardeo...	55,00
Panceta	55,00
Tocino...	17,00
Codillo	35,00
Espinazo	25,00
Costillas	50,00
Pie	16,00
Hueso	5,00

Cualquier anomalía que se observe relacionada con los precios anteriormente señalados, clasificación de piezas, negativa de servicio o cualquiera otra circunstancia anómala, deberá ser comunicada a la Oficina de Reclamaciones, instalada en esta Delegación Provincial, bien directamente o utilizando los teléfonos números 3992 y 2205, en los días laborables, de nueve treinta a trece treinta horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Segovia, 18 de diciembre de 1971.

EL GOBERNADOR CIVIL,
Jefe de los Servicios Provinciales

3984

Delegación de Industria de Segovia

SERVICIO DE PESAS Y MEDIDAS

En virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de 1.º de febrero de 1952 para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 8 de julio de 1892, he dispuesto que la contrastación de pesas y medidas y aparatos de pesar y medir tenga lugar en esta capital en los días hábiles comprendidos entre el 3 y el 20 del mes de enero de 1972, durante las horas de diez a trece treinta, en la oficina dispuesta para tal fin en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza del Doctor Andrés Laguna, número 2; transcurrido este plazo, el personal facultativo de dicha Delegación procederá a realizar la verificación en los establecimientos o puestos de venta de aquellos que no hubiesen concurrido en los días señalados, percibiéndose en estos casos derechos dobles.

La comprobación anual en los restantes Ayuntamientos de la provincia se hará en las fechas que fijen los funcionarios encargados del servicio, quienes lo comunicarán, por medio de oficio, a los señores Alcaldes.

Espero de los señores Alcaldes, Guardia Civil y demás Autoridades dependientes de mi mando el más exacto cumplimiento de cuanto dispone el aludido Reglamento, especialmente en lo que se refiere a los auxilios que deberán prestar a los funcionarios de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en el cometido de sus funciones.

Segovia, 15 de diciembre de 1971.

EL GOBERNADOR CIVIL

3983

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Plan de Cooperación del bienio 1972-73
(anualidad de 1973)

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 20 de noviembre pasado, se hace público se va a iniciar la tramitación de dicho Plan de Cooperación (anualidad de 1973), a cuyos efectos los Ayuntamientos interesados pueden solicitar, por escrito, de esta Excma. Diputación la correspondiente ayuda eco-

nómica, como subvención o anticipo reintegrable, para obras y servicios municipales, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Los criterios para selección de las obras y Ayuntamientos beneficiarios serán los siguientes:

a) Prioridad para los Municipios no seleccionados como cabeceras de comarca y núcleos de expansión, acogidos al régimen de agrupaciones o de fusiones o incorporaciones, en cuanto a vías de comunicación o implantación y mejora de servicios mínimos obligatorios comunes, o incluso a los que están en trámite de incorporación.

b) Excluir a los Municipios seleccionados como cabeceras de comarca y núcleos de expansión, cuyas obras y servicios deben ser atendidos por el Plan de Acción Especial, excepto a los núcleos de población (extinguidos Municipios) incorporados a los mismos.

c) Excluir las obras con presupuesto inferior a pesetas 100.000, al poder ser atendidas por otros medios de financiación, tales como los de desarrollo comunitario.

d) Preferencia para la terminación o continuación de obras incluidas en Planes anteriores.

e) Preferencia para los Municipios superiores a 1.000 habitantes no seleccionados como cabeceras de comarca ni núcleos de expansión.

f) Preferencia a los Ayuntamientos que ofrezcan una mayor aportación municipal, y entre los tipos o clases de obras, las de abastecimiento de aguas y saneamientos.

g) Aportación mínima, en todo caso, del 25 por 100 del importe del presupuesto de la obra y, en su caso, de los terrenos libres de toda carga, servidumbres, aguas, etcétera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 14 de diciembre de 1971. — El Presidente, Modesto Fraile Poujade.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3913

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 20 de noviembre de 1971.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Modesto Fraile Poujade, Presidente de la Diputación, y asistieron los Diputados provinciales don Juan-José Postigo Pascual, don Millán Valdivieso González, don Félix Buquerín Gutiérrez, don Juan López Miguel, don Antonio Vázquez Aparicio, don Serviliano García de Castro y don Emilio Zamarriego Monedero, hallándose presente el Secretario general, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor de Fondos provinciales, don Darío de Mata Fernández.

Acuerdos adoptados:

Se aprobó el acta de la sesión celebrada, con carácter ordinario, el día 20 de octubre último.

Quedó enterado el Pleno de Decretos firmados por la Presidencia en el mes de octubre pasado.

Quedar gratamente enterado de diversas cartas de agradecimiento, testimonios de felicitación y artículos publicados en diversos periódicos con motivo del éxito obtenido con la celebración del V Congreso Nacional de Arquitectura Típica Regional.

Informar favorablemente la supresión de los Juzgados de Paz de Madrona, Revenga, Hontoria, Fuentemilanos y Zamarramala y su incorporación al Juzgado Municipal de Segovia.

Quedar enterado de escrito del Ilmo. señor Secretario general del Patronato Nacional Antituberculoso en relación con el destino del Preventorio Antituberculoso de San Rafael.

Acceder a petición de redacción de proyectos de obras municipales formulada por varios Ayuntamientos de la provincia.

Incluir en el inventario de bienes y derechos de la Corporación el edificio denominado "Casa de los Picos", adquirido, por mitad y proindiviso, con el Ayuntamiento de la capital.

Solicitar del Excmo. Ayuntamiento de Segovia el cambio de zonificación de los terrenos para construcción de la nueva Residencia de Niños y encargar a los Arquitectos provincial y municipal la redacción del Plan Parcial de ordenación urbana del sector donde se halla ubicada la Residencia Provincial.

Dejar pendiente de resolución el pliego de condiciones económico-administrativas del concurso de suministro para la Residencia y Sanatorio Psiquiátrico para 1972.

Rescindir, con efectos de 2 de junio de 1972, la póliza colectiva del seguro de vida para funcionarios de esta Diputación concertada con la Compañía de Seguros "La Sub-América".

Quedar enterado y aplicar al personal correspondiente el Convenio Colectivo Sindical para Establecimientos Sanitarios, de Hospitalización y de Asistencia.

Conceder una ayuda económica para ingreso de un subnormal en el Centro de Nuestra Señora de la Esperanza, de esta capital.

Otorgar la beca titulada "García Tapia", para el presente curso académico, al estudiante de Medicina don Alejandro-Pablo Fernández Domínguez.

Adjudicar las dos becas de estudios en el Colegio Universitario de Derecho "Domingo Soto", a don Luis de Andrés Soler, por el turno de funcionarios de la Diputación, y a don José Luis Samaniego Rodríguez, por el turno libre.

Convocar las ayudas de estudios para el curso académico 1971-72, destinadas a funcionarios, hijos de funcionarios y estudiantes, pertenecientes al turno libre, que ya venían disfrutando este beneficio en años anteriores.

Iniciar la tramitación del nuevo Plan de Cooperación Provincial a los Servicios Muncipales para el bienio 1972-1973 (anualidad 1973).

Desestimar petición del Ayuntamiento de Navares de Enmedio solicitando aumento de la subvención concedida en el Plan de Cooperación para el bienio 1971-72 y pidiendo se le rebaje la aportación municipal en atención a que no es posible alterar las previsiones del referido Plan de Cooperación Provincial.

Conceder al Ayuntamiento de Cabezuela una subvención de 158.000 pesetas, con cargo al presupuesto ordinario, para ampliación de obras de abastecimiento de aguas a la localidad, incluidas en el Plan de Cooperación Provincial 1971-72 y admitir la renuncia de anticipo reintegrable de 100.000 pesetas.

Manifestar al Ayuntamiento de Carrascal del Río que formule nueva petición de inclusión de obras de saneamiento en el próximo Plan de Cooperación que redacte la Diputación Provincial.

Aprobar las cuentas de caudales, pertenecientes al tercer trimestre del presente año, del presupuesto ordinario, de los extraordinarios y especiales de la Corporación.

Aprobar expediente de habilitaciones y suplementos de crédito en el presupuesto especial del Consorcio para la Mejora Ganadera, por importe de 433.000 pesetas.

Aprobar certificación número 3 de obras de reconstrucción de cubiertas en la Residencia Provincial, por importe de 126.515 pesetas.

Desestimar instancia de don Mariano López Monjas,

Capellán de la Residencia Provincial, solicitando el abono del alquiler de la vivienda que ocupa.

Conceder una subvención a la Jefatura Provincial del S. E. M. con motivo de la celebración del día del Maestro.

Conceder una subvención de 40.000 pesetas al Ayuntamiento de Cantalejo para la ejecución de obra de desarrollo comunitario en los Barrios de Valdesimonte y Aldeonsancho, agrupados a dicho Municipio.

Conceder una ayuda económica de 25.000 pesetas al Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña para la ejecución de obras de carácter municipal realizadas por el sistema de desarrollo comunitario.

Desestimar petición del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valle de Tabladillo para la ejecución de obras en el Municipio.

Conceder la cantidad de 5.000 pesetas al Jefe Provincial de Tráfico con destino a la mejora de las instalaciones del Parque Infantil.

Subvencionar al Ayuntamiento de Samboal con la cantidad de 15.000 pesetas para realizar obras en el Municipio por desarrollo comunitario.

Jubilar, con carácter forzoso, por haber cumplido la edad reglamentaria de retiro, al Peón caminero don Gabriel Hernanz Hernanz.

Adscribir, provisionalmente, al Sanatorio Psiquiátrico Provincial al Ayudante técnico sanitario don Luis de Andrés Soler.

Encomendar a la Comisión de Personal estudie la solicitud de creación de dos plazas de Jefes de Servicio en el Sanatorio Psiquiátrico.

Estimar propuesta del Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Provinciales sobre remuneración a un Auxiliar Administrativo en concepto de horas extraordinarias.

Autorizar, en principio, el paso de vehículos pesados por carreteras provinciales y caminos vecinales, afectados por el extraordinario desenvolvimiento económico de la zona donde están enclavados.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Manuel Mollá Maestre, en nombre y representación de ONARA, S. A., contra acuerdo de adjudicación definitiva de una motoniveladora.

Aprobar las siguientes certificaciones de obras:

De acondicionamiento del firme del kilómetro 0,000 al 7,400 del camino número 2 "de Segovia a Trescasas".

De acondicionamiento del firme del kilómetro 5,871 al 7,871 del camino número 4 "del puente de las Angustias a La Losa" (tramo del cruce de Las Navillas a La Losa).

De obras de acondicionamiento del firme del kilómetro 0,000 al 5,940 del camino número 66, denominado "de Fuentesaúco a Torrecilla del Pinar".

De acondicionamiento del firme de los kilómetros 15,500 al 22,900 y del 29,200 al 34,700 del camino número 201 "de San Ildefonso a Peñafiel" (tramos Basardilla-Losana y Torreiglesias-Turégano).

De acondicionamiento del firme y construcción de una losa del kilómetro 0,000 al 11,000 del camino número 76 "de la carretera de Segovia a Boceguillas a la de Pardilla a Roa".

De reparación del firme del kilómetro 0,000 al 12,000 del camino número 201 "de San Ildefonso a Peñafiel" (tramo de Torrecaballeros).

Aprobar certificación única de obras realizadas en el pabellón principal derecha del Sanatorio Psiquiátrico Provincial, que asciende a la cantidad de 561.212 pesetas.

Informar desfavorablemente el expediente de segregación del Barrio del Carrascal, perteneciente al Municipio de La Cuesta, para su anexión al de Torreiglesias, toda vez que dicho Barrio debería anexionarse al Municipio de Turégano.

Informar desfavorablemente expediente de incorporación del Ayuntamiento de Otones de Benjumea al de Torreiglesias por estimar que debería anexionarse al de Turégano por existir fundadas razones de carácter económico y administrativo que así lo aconsejan.

Aprobar propuesta de acondicionamiento de carreteras con cargo al remanente del P. A. E.

Informar favorablemente el expediente de incorporación del Municipio de La Cuesta al de Turégano.

Asuntos de urgencia

Prestar la conformidad a la primera certificación (segunda fase) de las obras de reconstrucción de interiores por el incendio ocurrido en la Residencia Provincial, por la suma de 630.707,96 pesetas.

Felicitar al Ilmo. señor don Fernando Abril Martorell por su nombramiento de Director general de Produción Agraria.

Felicitar, igualmente, al Excmo. señor don José Lostao Camón, Presidente del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias; a don Carlos Muñoz Repisa y Vaca, Director general de la Jefatura Central de Tráfico; al Ilmo. señor don Juan Bautista Sierra Padrosa, Director general de Industria y Mercados en Origen de Productos Agrarios; al Excmo. señor don Virgilio Oñate Gil, Subsecretario de Agricultura; al Ilmo. señor don José García Gutiérrez, Director general de Capacitación y Extensión Agraria, con motivo de sus recientes nombramientos.

Aprobar expedientes de suplementos y habilitaciones de crédito, por transferencia, del presupuesto ordinario de gastos de esta Corporación, por un importe de pesetas 4.713.050.

Petición de inclusión de obras de acondicionamiento de carreteras y caminos provinciales en el Plan Principal y Adicional de Acción Especial del bienio 1972-1973.

Aprobar la segunda propuesta de acondicionamiento de carreteras y caminos provinciales, con cargo a remanentes del Plan de Acción Especial del bienio 1970-1971, por un importe total de 21.120.232 pesetas.

Solicitar un préstamo de 25 millones de pesetas al Banco de Crédito Local de España o, en su caso, a la Caja de Ahorros de Segovia para la realización de diversas obras de acondicionamiento de carreteras y caminos provinciales.

Segovia, 1 de diciembre de 1971.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.º B.º: El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

3687

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada el 14 de octubre de 1971, en segunda convocatoria.

Fue acordado:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Quedar enterada de diversas disposiciones, anuncios y comunicaciones recientemente publicadas o recibidas.

3. Convocar concurso-oposición libre para la provisión, en propiedad, de la plaza vacante de Maestro de Obras de este Ayuntamiento, aprobando a tal respecto las bases propuestas.

4. Convocar concurso-oposición libre para la provisión, en propiedad, de una plaza vacante de Oficial de Carpintería de este Ayuntamiento, y aprobar, al tiempo, las bases de dicha convocatoria.

5. Adscribir provisionalmente a las funciones de Ordenanza de la Casa Consistorial al barrendero de plantilla don Cruz Bernabé Segura, que seguirá teniendo a cargo, en tanto no se dispongo de otra cosa, los servicios de calefactor de la misma, y proceder a la provisión, en propiedad, por los trámites reglamentarios, de la plaza vacante de Ordenanza que existe en la plantilla de funcionarios.

6. Adscribir provisionalmente el desempeño de funciones subalternas en el Archivo municipal al barrendero de plantilla don Delfín Gila María.

7. Prorrogar hasta el 31 de diciembre próximo los Servicios de Guardias de la Policía municipal que se tienen contratados con don Gabriel Antequera, don Pablo Antoliano Martínez Pajares y don Mariano Díez Gómez.

8. Prorrogar hasta el 31 de diciembre los servicios que se tienen contratados con diverso personal afecto a la Sección municipal de Vías y Obras.

9. Prorrogar hasta el 31 de diciembre próximo los servicios que se tienen contratados con diverso personal afecto al de limpieza.

10. Prorrogar hasta el 31 de diciembre próximo el contrato de servicios que, como Guarda nocturno del Cementerio, se celebró con don Justo de Lucas Sanz.

11. Informar favorablemente expediente instado por don Luis García Alvaro en solicitud de licencia para la instalación de una churrrería en el número 7 de la calle de Gobernador Fernández Giménez.

12. Admitir excepcionalidad de uso de simple garaje en finca número 7 de la calle de San Antón, a la vista de la instancia elevada por don Tomás Arribas del Barrio en solicitud de licencia para la instalación de aquel garaje en la expresada finca, la cual habrá de seguirse por los trámites del Reglamento de Actividades de 30 de noviembre de 1961.

13. Conceder audiencia a don Félix Postigo Herranz, S. A., a efectos de alegaciones en el expediente relativo a denuncia sobre vertido de residuos procedentes de la fábrica de embutidos al colector que accede al arroyo Tejadilla.

14. Denegar licencia de obra solicitada por don Juan Ballesteros Ballesteros para cobertura de patio y reforma de planta para garaje en la finca número 2 de la calle del Vallejo.

15. Conceder a don Jesús Guilarte López López licencia de obra solicitada para proceder al derribo del edificio número 104 de la calle de José Zorrilla.

16. Conceder licencia de obra solicitada para las de sustitución de cubierta de teja árabe por pizarra en el edificio del Banco de España.

17. Conceder licencia de obra solicitada por don Marcos Gallego Caro para habilitación de un local para tienda en el número 17 de la calle de Capitán Perteguer.

18. Conceder licencia de obras a Inmobliliaria Sangar, S. A., para la construcción de un edificio de 25 viviendas en la calle de Alfonso VI, barrio de El Peñascal, bajo las condiciones que el acuerdo determina.

19. Facilitar información urbanística solicitada por don Melitón Sanz Arranz en relación con la finca señalada con el número 34 de la travesía de Obispo Quesada, en la forma que se especifica en el acuerdo.

20. Facilitar información urbanística solicitada por don Félix Antón Olalla en relación con una parcela de terreno sita en las carreteras de Riaza y de Boceguillas, bajo los términos que el acuerdo consigna.

21. Facilitar información urbanística interesada por Inmobiliaria Sangar, S. A., en relación con determinados terrrenos sitos en el barrio de El Peñascal, en la forma que el acuerdo especifica.

22. Facilitar a Inmobiliaria San Millán, S. A., información urbanística solicitada referente a un solar sito en la calle San Roque, en la forma que en el acuerdo se determina.

23. Volver a trámite petición de información urbanística formulada por don Moisés López Gómez, en nombre propio y en el de los Herederos de don Mariano López Gómez, respecto de un terreno sito en la Alamedilla del Conejo.

24. Dejar pendiente sobre la mesa consulta urbanística de Inmobiliaria Las Nieves referente a determinados terrenos sitos entre la carretera de Boceguillas y las calles de las Nieves y de Anselmo Carretero.

25. Señalar determinados lugares de la ciudad para aparcamiento de camiones y vehículos pesados durante la noche y días festivos, a la vista de la conveniencia apuntada por el Sindicato Provincial de Transportes y Comuniciones de que se habilitaran al efecto otros puntos urbanos, además del de La Dehesa, que fue única e inicialmente previsto en sesión de 16 de septiembre pasado.

26. Pasar a conocimiento y resolución del Pleno municipal el expediente relativo a la reforma de los servicios sanitarios de la planta baja de la Casa Consistorial.

27. Aprobar propuesta de adquisición de uniformes para el personal del Cementerio municipal.

28. Conceder ayuda económica graciable al empleado municipal don José Gil Encinas para la adquisición de unas gafas graduadas.

29. Conceder ayuda económica graciable al empleado municipal don Antonio Bascuas para atender a la adquisición de unas gafas graduadas.

30. Conceder ayuda económica graciable a la viuda del que fue sepulturero del Cementerio municipal, don Miguel Jerónimo, para la adquisición de unas gafas graduadas.

31. Aprobar diversas propuestas de abono de horas extraordinarias prestadas por determinado personal municipal.

32. Autorizar gasto de nóminas de percepciones del personal obrero eventual municipal en número de tres.

33. Aprobar facturas, correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención, disponiendo el abono de las mismas.

Declaración de urgencia

34. Quedar enterada de un Decreto del Ministerio de la Gobernación, de 17 de septiembre pasado, por el que se aprueba la incorporación voluntaria de los Municipios de Madrona, Revenga, Hontoria, Fuentemilanos y Zamarramala a este de Segovia; hacer constar la complacencia de la Corporación por la favorable resolución de dichos expedientes, y proveer lo conveniente en orden a la efectividad de lo dispuesto, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular señale la Superioridad.

Segovia, 26 de noviembre de 1971.—El Secretario accidental, Jacinto Casas.—V.º B.º: El Alcalde, Juan López Miguel.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío de 10 por 100 de recargo, en concepto de armortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

3926

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Segovia por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de a fecha

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de falta	Lugar de la contravención		Resolución del expediente	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa
Petronilo Torres Torres......	Desembalsar la presa............	Peces..............	Navas de Riofrío.......		500 ptas.
Florián Martín García........	Extrac. áridos....	Río Cerezuelo...	Cerezo de Abajo.......		300
Pedro Marazuela González..	Acumular ramas y troncos.......	Río Moros........	Juarros de Riomoros..	Retirar............	500
Grupo Sindical Santo Cristo de la Columna..............	Riego abusivo....	Río Polendos....	Escarabajosa Cabezas.	Cesar el riego...	200
Antonino del Valle (Presidente Cooperativa las Candelas	Riego abusivo...	Río Pirón.........	Villovela de Pirón.....	Cesar el riego...	400
Cooperativa N. S. Candelas.	Riego abusivo....	Río Pirón.........	Villovela de Pirón.....	Cesar el riego...	1.000
Cooperativa N. S. Candelas.	Riego abusivo...	Río Pirón.........	Villovela de Pirón.....	Cesar el riego...	300
Cooperativa N. S. Candelas.	Riego abusivo...	Río Pirón.........	Villovela de Pirón.....	Cesar el riego...	400
Cooperativa N. S. Candelas.	Riego abusivo....	Río Pirón.........	Villovela de Pirón.....	Cesar el riego...	500
Lorenzo Sanz Gutiérrez (Alcalde del Ayuntamiento de Cascajares de Fresno)......	Riego abusivo...	Arroyas...........	Cascajares de Fresno.	Cesar el riego...	500
Evaristo Zorro Pérez..........	Riego abusivo....	Río Cercos.......	Hoyuelos.................	Cesar el riego...	150
Paulino Berzal Mate...........	Riego abusivo....	Río Riaza.........	Aldealengua St. María	Cesar el riego...	100
Esteban Izquierdo Rojo......	Riego abusivo....	Río Hoz...........	Membibre de la Hoz.	Cesar el riego...	150

Valladolid, 6 de diciembre de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3982

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias previas que se instruyen en este Juzgado con el número 469/71, por hurto de una antena de la radio del automóvil M-767.620 y daños en el mismo, del que es titular don José García Calleja Roíz, director de compras de Sarma Ibérica, y vecino de Madrid, cuyo actual domicilio se desconoce, hecho ocurrido en San Ildefonso el día 25 de agosto del corriente año, he acordado citar, por medio del presente, al expresado perjudicado para que, en el término de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el B. O. de la provincia, con el fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Segovia, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

3985

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

En virtud de providencia del día de ayer, dictada en exhorto que del Juzgado Municipal número 24 de los de Madrid, dimanante de juicio verbal de faltas número 207/70 que en dicho Juzgado Municipal se ha tramitado, a instancia de don Gregorio Chana Serrano, contra don Matías Peña Moreno, y en el que se declaró responsable civil subsidiaria a la Empresa Defensa Antigás, S. A., carretera de La Granja, de esta ciudad, se saca a pública subasta, por primera vez y por término de ocho días, los bienes embargados a la mencionada entidad Defensa Antigás, S. A., los que se hallan en poder de don Antonio Blanco Belda, con domicilio en carretera de La Granja, sin número, y que son los siguientes:

1.° Cuatro mesas metálicas, de unos ciento diez centímetros de largas por unos ochenta centímetros de anchas, con dos cajones cada una.

2.° Otra mesa metálica, de unos ciento setenta centímetros de larga por ochenta centímetros de ancha, con cinco cajones.

Las mencionadas mesas metálicas han sido valoradas en la cantidad de dieciséis mil cuatrocientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado Municipal de esta ciudad, el día treinta del actual, a las once horas.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar sobre la mesa de este Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrán participar en la misma.

Dado en Segovia, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Eusebio Lafuente Almazán—El Secretario, Manuel López

CONCURSOS Y SUBASTAS

3976

Ayuntamiento de Chañe

Subasta urgente de maderas

A los once días hábiles siguientes, a partir de aquel en que aparezca publicado este anuncio en el B. O. de esta provincia, y hora de las doce, tendrá lugar en este Ayuntamiento, ante la mesa constituida con las formalidades que la Ley exige, la subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 17 del Catálogo, y año forestal de 1971-72, con arreglo a los datos que a continuación se expresan:

Aprovechamiento: Unico, tranzón 9 y 10.

Número de pinos: 515, de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 363 metros cúbicos.

Tasación: 168.795 pesetas.

Precio índice: No es de aplicación.

Corteza: 30 por 100.

Proposiciones: Serán presentadas en la Secretaría municipal, en sobre cerrado, reintegrado con timbre de 6 pesetas y sello de la MUNPAL de 25 pesetas, todos los días laborables, de diez a una, a partir del de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia hasta el anterior en que corresponda celebrarse la subasta.

Documentación: En sobre aparte al de la proposición se acompañará resguardo provisional de consigna para optar a la subasta por la cantidad de 5.064 pesetas a que asciende el 3 por 100 del tipo de licitación, recibo de la licencia fiscal, carnet de empresa con responsabilidad y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de las contenidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Los que concurran en representación de tercera persona acompañarán poder bastante que acredite tal representación.

Pliegos de condiciones: Servirán de base a esta subasta los pliegos de condiciones económico-administratibas aprobados por este Ayuntamiento y el de facultativas que se encuentre vigente en la fecha de la celebración de la subasta, con la modificación de la condición 12 en el sentido de que se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales obtenidos y precio unitario alcanzado por la subasta.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario de la subasta todos los gastos causados por la misma, tales como anuncios, reintegro de expediente, derechos reales, tasas, formalización de contrato y el importe del presupuesto de gastos de señalamiento de corta, como, asimismo, los que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute por otras operaciones, debiendo realizar el ingreso seguidamente al de la notificación.

Fianza definitiva: La fianza definitiva a consignar en este Ayuntamiento será el equivalente al 6 por 100 del valor alcanzado por la subasta.

Segunda subasta: Caso de resultar desierta esta subasta por falta de licitadores, se celebrará la segunda, a los ocho días hábiles siguientes al de la primera, bajo el mismo tipo de tasación e iguales condiciones.

Chañe, 14 de diciembre de 1971.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de..., provisto del documento nacional de identidad número..., y en posesión del correspondiente carnet de empresa con responsabilidad, en nombre ... (propio o en representación de ...), en relación con el anuncio de subasta publicado en el B. O. de esta provincia número ..., del día ... de ... de 1971, para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 17 del Catálogo, de los propios de Chañe, se compromete a tomar a su cargo el citado aprovechamiento en la cantidad de ... (en letra) pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones que sirven de base para la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

3997

Ayuntamiento de Olombrada

EDICTO

Ejecutando acuerdos de este Ayuntamiento y debidamente autorizados por el Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Administración Local, en escrito número 4.090, de 23 de noviembre último, para la enajenación de 500 metros cuadrados que se segregan de una finca de 3 hectáreas y 39 áreas, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de adquisición del terreno mencionado, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos que integran el expediente.

Valor de lo que se enajena: 50.000 pesetas.

Los 500 metros cuadrados se dividirán en tres parcelas para edificar, y, por tanto, también el valor en que se hallan tasadas de 50.000 pesetas se dividirá en tres partes iguales.

Solamente podrá presentar una proposición cada licitador, o sea, para una sola parcela.

Fianzas: La provisional será del 3 por 100; la definitiva, el 6 por 100.

Como el terreno que se enajena es para viviendas, el que resulte adjudicatario tendrá necesariamente que efectuar la vivienda dentro de dos años, a partir de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento, Secretaría, durante los días hábiles y horas de nueve a las trece, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio, hasta el día anterior a la subasta, que tendrá lugar a las doce horas de cumplirse los veintiún días, reintegradas con póliza de 6 pesetas y de 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Los gastos que lleve consigo el expediente, reintegros, anuncios, formalización de escritura pública y cuantos más se deriven del expediente primero o segundo, serán de cuenta de los adjudicatarios, por iguales partes.

Las proposiciones que no cubran el tipo que figura no serán válidas, bien en total, dividido en tres partes iguales, 16.667 pesetas cada una.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones, a los diez días hábiles.

El modelo de proposición es el corriente en esta clase de subastas.

Olombrada, 14 de diciembre de 1971.—El Alcalde, Valentín Seisdedos.

3994

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

Rectificación fecha subasta maderas

E D I C T O

En el B. O. de la provincia número 148, de fecha 10 de diciembre, aparece la fecha de la subasta de maderas que se habría de celebrar el día 24 de diciembre, cuando en realidad se quería decir a los veintiún días hábiles, por lo que dicha subasta se celebrará el día 7 de enero, a las doce de la mañana.

Aldeanueva del Codonal, 14 de diciembre de 1971.—El Alcalde, Benigno Martín.

4001

Ayuntamiento de Mozoncillo

Subasta de maderas

El B. O. de esta provincia número 147, de 8 del actual, publica anuncio de subasta de maderas del monte 154 del Catálogo, denominado "El Pinar", de estos propios, en el que, por error, se consignan en el lote segundo 279 pinos albares, siendo así que el número de pinos albares que salen a subasta es el de 297, quedando modificado en este sentido el precitado anuncio.

Mozoncillo, a 15 de diciembre de 1971.—El Alcalde, Mateo Conde.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3970

N A V A F R I A

El anuncio de este Ayuntamiento relativo a los proyectos de alumbrado público y pavimentaciones que aparece publicado en el número 149 de este periódico oficial, correspondiente al día 13 de los corrientes, debe entenderse redactado de la siguiente forma, quedando, por tanto, aquél sin valor alguno:

Aprobados inicialmente por la Corporación municipal los proyectos de pavimentación de las calles Costanilla, del Mayo y Colada de Ganados (tramo b) y de alumbrado público, afectando el primero a varios edificios y terrenos de propiedad particular que han de ser ocupados en todo o en parte, por el presente anuncio se someten ambos proyectos a información pública, durante un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo.

Navafría, a 15 de diciembre de 1971.—El Alcalde, M. Cervel Torres.

3999

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que por don Mariano Bayón López se ha solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida en este Ayuntamiento para responder del aprovechamiento del quiosco de San Francisco, durante la pasada temporada de verano.

Lo que se hace saber para que quienes se creyeren con algún derecho exigible en relación con la indicada contratación puedan presentar la oportuna reclamación, en el plazo de quince días hábiles.

Cuéllar, 14 de diciembre de 1971.—El Alcalde, Francisco-José Alonso Lozano.

3975

NAVA DE LA ASUNCION

E D I C T O

Don León Barrios Roldán, Cura ecónomo de esta Parroquia, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un tanque, de 7.500 litros de capacidad, para consumo propio de fuel-oil destinado a calefacción de la iglesia parroquial, de esta villa.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.°, 4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Nava de la Asunción, a 14 de diciembre de 1971.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

3977

Ayuntamiento de Hontalbilla

Información pública

Solicitada por el vecino de esta localidad, don José María Melero Ponce de León, la correspondiente autorización para la construcción e instalación de naves para ganado vacuno de carne en este término municipal, dentro del casco urbano, calle Carretas, número 29, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para general conocimiento de cuantas personas se encuentren perjudicadas y puedan formular por escrito, ante este Ayuntamiento, las reclamaciones que consideren justas a su derecho contra la autorización que se solicita, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto de 30 de noviembre de 1961.

Hontalbilla, 13 de diciembre de 1971.—El Alcalde, Eliseo Martín.

3979

ALDEANUEVA DEL CODONAL

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 14 del actual, el padrón de familias pobres con derecho a la asistencia médica y farmacéutica gratuita, el mismo, que ha resultado negativo, queda expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones sobre inclusiones.

Aldeanueva del Codonal, 14 de diciembre de 1971.—El Alcalde, Benigno Martín.

3989

O L O M B R A D A

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de saneamiento a esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Olombrada, a 14 de diciembre de 1971.—El Alcalde, Valentín Seisdedos.

3943

VILLEGUILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de obras de pavimentación de la calle de la Fuente y otras, en este término municipal, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Villeguillo, a 11 de diciembre de 1971.—El Alcalde, Marcelo Miranda.

4009

MARUGAN

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de saneamiento de esta localidad de Marugán, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Marugán, 17 de diciembre de 1971.—El Alcalde, Andrés Alvarez Fuentes.

3940

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

ZONA DE SANTA MARIA DE NIEVA

Año 1970 y anteriores

Don Gervasio Sastre Redondo, Auxiliar de recaudación de la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública de los pueblos que a continuación se relacionan, en los que por no haber señalado punto de residencia y siendo de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publica en el B. O. de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia para que llegue a conocimiento de los interesados, que, con fecha 20 de noviembre, se ha dictado la siguiente

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto vigente de Recaudación, declaro incursos en único grado de apremio a los deudores que seguidamente se relacionan:

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

Casto Muñoz García.—Año del débito: 1969.—Concepto: Impuesto industrial, cuota beneficios. — Pesetas: 21.120.

Casto Muñoz García.—Año del débito: 1969.—Concepto: Licencia fiscal, expediente.—Pesetas: 3.900.

SANTA MARIA DE NIEVA

Julio Arribas López.—Año del débito: 1968.—Concepto: Tráfico empresas.—Pesetas: 120.

Y en cumplimiento del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comrezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante, en término de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Santa María de Nieva, 7 de diciembre de 1971.—El Agente ejecutivo, Gervasio Sastre Redondo.

3921

Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda

Relación nominal de los pueblos que corresponden a esta Comunidad, a los cuales se les abona la cantidad que a cada uno se les señala, por lo que les ha correspondido en el reparto de 120.000 pesetas hecho entre los pueblos comuneros en el día de hoy:

N.º orden	PUEBLOS		Cantidad — Pesetas
—	Sepúlveda, art. 31 del Reglamento...		14.400
1	Aldealcorvo...		1.505
2	Aldeonte...		1.404
3	Barbolla		2.827
4	Bercimuel		1.733
5	Boceguillas		1.981
6	Cabezuela		4.765
7	Aldeonsancho	1.377	
	Valdesimonte...	1.617	
	Cantalejo...	14.474	17.468
8	Carrascal del Río		2.352
9	Casla...		1.543
10	Castillejo de Mesleón...		1.853
11	Castrojimeno		1.207
12	Castroserna de Abajo...		1.029
13	Castroserna de Arriba...		994
14	Castroserracín		1.021
15	Cerezo de Abajo		1.652
16	Cerezo de Arriba		2.089
17	Condado de Castilnovo		2.247
18	Duruelo...		1.304
19	Encinas		1.184
20	Fresno de la Fuente		1.180
21	Fuenterrebollo		4.943
22	Grajera		905
23	Navalilla...		2.286
24	Navares de Ayuso		1.524
25	Navares de Enmedio...		2.553
26	Navares de las Cuevas		1.269
27	Pajarejos...		588
28	Prádena		4.344
29	San Pedro de Gaíllos...		3.466
30	Santa Marta del Cerro		1.114
31	Siguero	1.424	
	Santo Tomé del Puerto......	2.812	4.236
32	Sebúlcor...		1.698
33	Castrillo de Sepúlveda... ...	1.091	
	Duratón	1.350	
	Hinojosas del Cerro...	1.133	
	Perorrubio	1.768	
	Villaseca	1.006	
	Sepúlveda...	6.151	12.499
34	Sigueruelo		1.017
35	Sotillo		1.126
36	Turrubuelo...		1.176
37	Urueñas...		2.773
38	Valle de Tabladillo		2.290
39	Valleruela de Sepúlveda...		1.733
40	Ventosilla y Tejadilla...		581
41	Villar de Sobrepeña		1.501
42	Ciruelos...		640
	Total pesetas		120.000

Sepúlveda, 9 de diciembre de 1971.—El Presidente, Angel Alonso.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8